

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 710-211/2022

DECRETO N° **11787** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación de la agente Silvana Rebeca Ruiz, CUIL N° 27-24611782-4, quien revista en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 8-04 Dirección Provincial de Recursos Físicos e Infraestructura, al cargo categoría 7, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 la agente fue rejerarquizada al cargo categoría 7 situación que aún resta materializar por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la agente Ruiz se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Maestro Mayor de Obra, expedido por la Escuela Técnica Profesor Jesús Raúl Salazar;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3555-S/2021 y Decreto N° 4297-S/2021;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto informa que lo gestionado en autos no tiene incidencia presupuestaria;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Adecúase a la Sra. Silvana Rebeca Ruiz, CUIL N° 27-24611782-4, al cargo categoría 7, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 8-04 Dirección Provincial de Recursos Físicos e Infraestructura, a partir de la emisión de presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*Dr. Gustavo Alfredo Bouhid*  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY



*Gerardo Ruben Morales*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR